

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.07.2020

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO, A LAS 8:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 3 de julio de 2020, siendo las 8:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Don Antonio Jesús López Valle (Interventor General)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)
Doña Carolina Pardo Sierra (Técnica del Servicio de Contratación)
Don Manuel F. Martínez Calaco (Técnico del Servicio de Infraestructuras)
Don Mateo Aguiar Grimón (Jefe de Sección de Obras y Maquinaria)
Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicio de Servicios Generales)
Don Juan Carlos Pérez Sánchez (Técnico del Servicio de Infraestructuras)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 29.06.2020.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 29.06.2020.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 29.06.2020. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Don Antonio Jesús López Valle el acta de la sesión de fecha 29.06.2020.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS CONTENEDORES PORTÁTILES DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR CON TECNOLOGÍA ÓSMOSIS INVERSA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA DESALADA DE CONSUMO HUMANO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE DESALACIÓN DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, INTEGRADO EN TRES LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, URGENTE. DOS SOBRES, N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0008/20 (EXPTE. TAO 2020/00010131G). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CORPORACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIONES, S.A. (CORSA), TAGUA,S.L., SACYR AGUA S.L., TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), PH TECHNOLOGY,S.L., GEFICO ENTERPRISE S.L, UTE CAAF SW-2000, RIEGOS MURCIA SL, PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U., ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

Lote nº1

Propuesta económica (70 puntos).

Presupuesto base de licitación:

850.000,00 €

		Precio ofertado
EMPRESA 1	CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085)	807.500,00 €
EMPRESA 2	Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	764.823,46 €
EMPRESA 3	TAGUA (B38074068)	619.479,99 €
EMPRESA 4	SACYR AGUA S.L. (B06285092)	650.000,00 €
	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	
EMPRESA 5	(A35078682)	527.314,28 €
EMPRESA 6	PH TECHNOLOGY (B90198789)	700.000,00 €
EMPRESA 7	GEFICO (B15793581)	824.500,00 €
EMPRESA 8	JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. (A35033075)	688.900,00 €
EMPRESA 9	RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	714.212,00 €
EMPRESA 10	PESA (A58465774)	797.000,00 €

Asistencia técnica - mantenimiento integral (15 puntos)

15 ptos: 3 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

10 ptos: 2 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

5 ptos: 1 año de asistencia técnica-mantenimiento integral

0 ptos: No presenta asistencia-mantenimiento integral

	Años ofertados asistencia técnica	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	3	15	75000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	3	15	75000
TAGUA (B38074068)	3	15	75000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	3	15	75000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	3	15	75000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	3	15	75000
GEFICO (B15793581)	2	10	50000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	3	15	75000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	3	15	75000
PESA (A58465774)	3	15	75000

Reducción plazo de ejecución (9 puntos)

9 ptos: Reducción del plazo en días naturales - 21 días

6 ptos: Reducción del plazo en días naturales - 14 días

3 ptos: Reducción del plazo en días naturales - 7 días

0 ptos: No reducción del plazo

	Reducción plazo ofertado	Puntuación
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	21	9
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	21	9
TAGUA (B38074068)	21	9
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	21	9
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	21	9
PH TECHNOLOGY (B90198789)	21	9
GEFICO (B15793581)	0	0
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	21	9
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	21	9
PESA (A58465774)	21	9

Ampliación plazo garantía (6 puntos)

- **6 ptos :** Ampliación garantía 1 año
- **0 ptos:** No extensión plazo de garantía

	Extensión año garantía	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	1	6	25000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	1	6	25000
TAGUA (B38074068)	1	6	25000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	1	6	25000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	1	6	25000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	1	6	25000
GEFICO (B15793581)	1	6	25000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	1	6	25000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	1	6	25000
PESA (A58465774)	1	6	25000

Lote nº2

Propuesta económica (70 puntos).

Presupuesto base de licitación:

850.000,00 €

		Precio ofertado
EMPRESA 1	CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085)	807.500,00 €
EMPRESA 2	Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	764.823,46 €
EMPRESA 3	TAGUA (B38074068)	658.494,99 €
EMPRESA 4	SACYR AGUA S.L. (B06285092)	650.000,00 €
	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	
EMPRESA 5	(A35078682)	611.394,87 €
EMPRESA 6	PH TECHNOLOGY (B90198789)	700.000,00 €
EMPRESA 7	GEFICO (B15793581)	824.500,00 €
EMPRESA 8	JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. (A35033075)	688.900,00 €
EMPRESA 9	RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	714.212,00 €
EMPRESA 10	PESA (A58465774)	798.000,00 €

Asistencia técnica - mantenimiento integral (15 puntos)

15 pto: 3 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

10 pto: 2 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

5 pto: 1 año de asistencia técnica-mantenimiento integral

0 pto: No presenta asistencia-mantenimiento integral

	Años ofertados asistencia técnica	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	3	15	75000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	3	15	75000
TAGUA (B38074068)	3	15	75000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	3	15	75000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	3	15	75000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	3	15	75000
GEFICO (B15793581)	2	10	50000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	3	15	75000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	3	15	75000
PESA (A58465774)	3	15	75000

Reducción plazo de ejecución (9 puntos)

9 pts: Reducción del plazo en días naturales - 21 días

6 pts: Reducción del plazo en días naturales - 14 días

3 pts: Reducción del plazo en días naturales - 7 días

0 pts: No reducción del plazo

	Reducción plazo ofertado	Puntuación
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	21	9
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	21	9
TAGUA (B38074068)	21	9
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	21	9
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	21	9
PH TECHNOLOGY (B90198789)	21	9
GEFICO (B15793581)	0	0
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	21	9
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	21	9
PESA (A58465774)	21	9

Ampliación plazo garantía (6 puntos)

- **6 pts:** Ampliación garantía 1 año
- **0 pts:** No extensión plazo de garantía

	Extensión año garantía	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	1	6	25000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	1	6	25000
TAGUA (B38074068)	1	6	25000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	1	6	25000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	1	6	25000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	1	6	25000
GEFICO (B15793581)	1	6	25000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	1	6	25000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	1	6	25000
PESA (A58465774)	1	6	25000

Lote nº3

Propuesta económica (70 puntos).

Presupuesto base de licitación:

850.000,00 €

	Precio ofertado
EMPRESA 1 CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085)	807.500,00 €
EMPRESA 10 Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	764.823,46 €
EMPRESA 2 TAGUA (B38074068)	658.494,99 €
EMPRESA 3 SACYR AGUA S.L. (B06285092)	650.000,00 €
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	545.220,91 €
EMPRESA 4 PH TECHNOLOGY (B90198789)	700.000,00 €
EMPRESA 5 GEFICO (B15793581)	824.500,00 €
EMPRESA 6 JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. (A35033075)	688.900,00 €
EMPRESA 7 RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	714.212,00 €
EMPRESA 8 PESA (A58465774)	799.000,00 €
EMPRESA 9	

Asistencia técnica - mantenimiento integral (15 puntos)

15 ptos: 3 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

10 ptos: 2 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

5 ptos: 1 año de asistencia técnica-mantenimiento integral

0 ptos: No presenta asistencia-mantenimiento integral

Años ofertados asistencia técnica	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	3	75000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	3	75000
TAGUA (B38074068)	3	75000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	3	75000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	3	75000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	3	75000
GEFICO (B15793581)	2	50000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	3	75000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	3	75000
PESA (A58465774)	3	75000

Reducción plazo de ejecución (9 puntos)

9 pts: Reducción del plazo en días naturales - 21 días

6 pts: Reducción del plazo en días naturales - 14 días

3 pts: Reducción del plazo en días naturales - 7 días

0 pts: No reducción del plazo

Reducción plazo ofertado	Puntuación	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	21	9
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	21	9
TAGUA (B38074068)	21	9
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	21	9
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	21	9
PH TECHNOLOGY (B90198789)	21	9
GEFICO (B15793581)	0	0
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	21	9
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	21	9
PESA (A58465774)	21	9

Ampliación plazo garantía (6 puntos)

- 6 pts:** Ampliación garantía 1 año
- 0 pts:** No extensión plazo de garantía

Extensión año garantía	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	1	6	25000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	1	6	25000
TAGUA (B38074068)	1	6	25000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	1	6	25000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	1	6	25000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	1	6	25000
GEFICO (B15793581)	1	6	25000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	1	6	25000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	1	6	25000
PESA (A58465774)	1	6	25000

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existen ofertas en situación anormal o desproporcionada de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Lote nº1

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

VALOR REAL	Primera media	Segunda media	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085)	707.500,00 €	15,62857508	24,91393707 superior a 10
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	664.823,46 €	8,653836554	17,37910367
TAGUA (B38074068)	519.479,99 €	-15,10002682	-8,282274515 superior a 10
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	550.000,00 €	-10,11206177	-2,893759167
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	427.314,28 €	-30,16290981	-24,55475748 inferior a 10
PH TECHNOLOGY (B90198789)	600.000,00 €	-1,940431025	5,934080909
GEFICO (B15793581)	749.500,00 €	22,49274491	32,32932274 superior a 10
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	588.900,00 €	-3,754533051	3,974300412
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	614.212,00 €	0,382273299	8,443306172
PESA (A58465774)	697.000,00 €	13,91253263	23,06009066 superior a 10
Valor 1ª media	611.872,97		
Valor 2ª media	566.389,96		

A tal efecto, se ha tenido en cuenta el valor real de la oferta que incluye el valor de las mejoras ofertadas, resultando lo siguiente,

La primera media es de: 611.872,97 €, de modo que todas las ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, quedan excluidas para el cálculo de la segunda media.

Se procede a calcular la segunda media, siendo: 566.389,96 €, de modo que las ofertas que sean inferiores en más del 10% a dicha media, estará en baja anormal o desproporcionada.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS,S.A. (TEDAGUA)**, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

Lote nº2

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

VALOR REAL	Primera media	Segunda media	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085) Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	707.500,00 €	13,33009715	21,15243711 superior a 10
TAGUA (B38074068) SACYR AGUA S.L. (B06285092)	664.823,46 €	6,494003263	13,84449813
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	558.494,99 €	-10,53810392	-4,363209678
PH TECHNOLOGY (B90198789)	550.000,00 €	-11,89886441	-5,817893412
GEFICO (B15793581) JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	511.394,87 €	-18,08278403	-12,42864336 inferior a 10
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	600.000,00 €	-3,889670262	2,744116277
PESA (A58465774)	749.500,00 €	20,05782023	28,34452525 superior a 10
	588.900,00 €	-5,667711362	0,843350126
	614.212,00 €	-1,613136919	5,177781912
	698.000,00 €	11,80835026	19,52565527 superior a 10
Valor 1ª media	624282,532		
Valor 2ª media	583975,0457		

A tal efecto, se ha tenido en cuenta el valor real de la oferta que incluye el valor de las mejoras ofertadas, resultando lo siguiente,

La primera media es de: 624.282,532 €, de modo que todas las ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, quedan excluidas para el cálculo de la segunda media.

Se procede a calcular la segunda media, siendo: 583.975,0457 €, de modo que las ofertas que sean inferiores en más del 10% a dicha media, estará en baja anormal o desproporcionada.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

Lote nº3

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

VALOR REAL	Primera media	Segunda media	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085) Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	707.500,00 €	14,52572487	23,14593078 superior a 10
TAGUA (B38074068) SACYR AGUA S.L. (B06285092)	664.823,46 € 558.494,99 €	7,617510484 -9,594284712	15,71774387 -2,789561301
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	550.000,00 €	-10,96940116	-4,268181019
PH TECHNOLOGY (B90198789) GEFICO (B15793581) JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	445.220,91 € 600.000,00 € 749.500,00 €	-27,9303923 -2,875710357 21,32442515	-22,50580443 inferior a 10 4,434711616 30,45636059 superior a 10
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857) PESA (A58465774)	588.900,00 € 614.212,00 € 699.000,00 €	-4,672509716 -0,575159683 13,14979743	2,502669451 6,908421818 21,66643903 superior a 10
Valor 1ª media	617765,136		
Valor 2ª media	574521,6229		

A tal efecto, se ha tenido en cuenta el valor real de la oferta que incluye el valor de las mejoras ofertadas, resultando lo siguiente,

La primera media es de: 617.765,136 €, de modo que todas las ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, quedan excluidas para el cálculo de la segunda media.

Se procede a calcular la segunda media, siendo: 574.521,6229€, de modo que las ofertas que sean inferiores en más del 10% a dicha media, estará en baja anormal o desproporcionada.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, para los lotes nº1, 2 y 3, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anomalía.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR AUTÓNOMO CARRIL BICI LAS PLAYITASTRAMO II”, T.M. TUINEJE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0003/20 (EXPTE. TAO 2019/00024701L).

APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: IMESAPI, S.A., SEDANE 2000 S.L., INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., Electro Molina, S.A., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos que contiene los requisitos previos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

SIN ORDEN	INICIALMENTE	60	10	30	5	5	10	18	2
OFERTA ECONÓMICA				CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	DISCAPACIDAD	MUJER	W	TELEGESTION	ANTIAYES
					SI/NO	SI/NO	POTENCIA (W)	TELEGESTION (Nº FAR MADRE)	
1	IMESAPI	119.056,91	8.333,98	127.390,89	NO	NO	4	5	SI
2	SEDANE	105.514,02	7.385,98	112.900,00	NO	NO	4	3	SI
3	INSAE	113.980,00	7.978,60	121.958,60	SI	SI	4	75	SI
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	8.048,76	123.031,01	SI	SI	0	0	SI

Se observa que la empresa SEDANE 2000 S.L., e INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. presentan ofertas en el modelo de presentación relativos a la mejora técnica de potencia que no concuerdan con los datos incluidos en su documentación técnica anexa. Analizada la misma por cada licitador se observa que SEDANE 2000 S.L. presenta una mejora técnica en potencia de 4 w adicionales por luminaria, que corresponde con los datos aportados de la oferta de 20 w total de la potencia de cada luminaria. La empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. presenta una oferta de 300 w totales que corresponde con la mejora adicional de 4 w por luminaria. Las dos apreciaciones llevadas a cabo coinciden con la documentación técnica aportada de un modelo superior de farola en comparación con la del proyecto redactado.

A continuación, se solicita al técnico asistente, Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Actividades Clasificadas, efectúe la clasificación de las ofertas y determine si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de

conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valoración de las ofertas:

SIN ORDEN	INICIALMENTE	60			10	30			
				5	5	10	18	2	
OFERTA ECONÓMICA				CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			
				DISCAPACIDAD	MUJER	W	TELEGESTION		
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGC	IGC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	POTENCIA (W)	TELEGESTION (Nº FAR MADRE)	ANTIAVES
1	IMESAPI	119.056,91	8.333,98	127.390,89	NO	NO	4	5	S
2	SEDANE	105.514,02	7.385,98	112.900,00	NO	NO	4	3	S
3	INSAE	113.980,00	7.978,60	121.958,60	S	S	4	75	S
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	8.048,76	123.031,01	S	S	0	0	S

Ofertas ordenadas por precio:

N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGC	IGC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	POTENCIA (W)	TELEGESTION (Nº FAR MADRE)	ANTIAVES
2	SEDANE	105.514,02	7.385,98	112.900,00	NO	NO	4	3	S
3	INSAE	113.980,00	7.978,60	121.958,60	S	S	4	75	S
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	8.048,76	123.031,01	S	S	0	0	S
1	IMESAPI	119.056,91	8.333,98	127.390,89	NO	NO	4	5	S

Puntuación por precio:

PUNTUACION POR PRECIO		60 PUNTOS		
PUNTUACIONES POR PRECIO		PBL=	135.514,02	135.514,02
		OFERTA ECONÓMICA		PUNTOS
EMPRESA LICITADORA	SIN IGC	A1 = PBL-O1	Pn = (An * 60) / A1	
2	SEDANE	105.514,02	30.000,00	60,00
3	INSAE	113.980,00	21.534,02	43,07
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	20.531,77	41,06
1	IMESAPI	119.056,91	16.457,11	32,91

Puntuación por criterios:

PUNTUACIÓN POR CRITERIO		10 PUNTOS			5,00	DISCAPACIDAD
					5,00	MUJER
		CRITERIOS SOCIALES				
		DISCAPACIDAD 5		MUJER 5		
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS	
2	SEDANE	NO	0	NO	0	0
3	INSAE	S	5	S	5	10
4	EMSA ELECTRO	S	5	S	5	10
1	IMESAPI	NO	0	NO	0	0

Puntuación por mejoras:

PUNTUACIÓN POR MEJORAS MEDIOAMBIENTALES		30	PUNTOS	10	POTENCIA	
				18	TELEGESTION	
				2	AVES	
				30		
		10				
		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES				
		POTENCIA				
EMPRESA LICITADORA	W	PUNTOS				
2	SEDANE	4	10,00			
3	INSAE	4	10,00			
4	EMSA ELECTRO	0	0,00			
1	IMESAPI	4	10,00			

		18	
TELEGESTION		CRITERIO MEDIO AMBIENTALES	
		NUMERO	
EMPRESA LICITADORA		FAROLAS MADRE	PUNTOS
2	SEDANE	3	0,72
3	INSAE	75	18,00
4	EMSA ELECTRO	0	0,00
1	IMESAPI	5	1,20

		2	
ANTIAVES		ANTIAVES	
		DIAS	
EMPRESA LICITADORA		DIAS	PUNTOS
2	SEDANE	S	2
3	INSAE	S	2
4	EMSA ELECTRO	S	2
1	IMESAPI	S	2

Puntuación total:

PUNTUACIÓN TOTAL						
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS POTENCIA	PUNTOS ACUMULACION	PUNTOS PLAZO	TOTAL
SEDANE	60,00	0	10,00	0,72	2	72,72
INSAE	43,07	10	10,00	18,00	2	83,07
EMSA ELECTRO	41,06	10	0,00	0,00	2	53,06
IMESAPI	32,91	0	10,00	1,20	2	46,11

Por lo tanto la oferta más ventajosa corresponde a InsaE con 83.07 pto., a continuación Sedane con 72.72 puntos.

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

		0,01 €/W		4525 €/PROYEC		1500 €/PROYEC			
		0,01		4.525,00		1500,00			
N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	MEJORA EN POTEN	MEJORA TELEGESTI	MEJORA AVES	A EFECTOS DE BAJA	BAJA		
2	SEDANE	105.514,02	0,04	4525	1500	111.539,06	17,69		
3	INSAE	113.980,00	0,04	4525	1500	120.005,04	11,44		
4	EMSA ELECTRO	114.982,25	-	0	1500	116.482,25	14,04		
1	IMESAPI	119.056,91	0,04	4525	1500	125.081,95	7,70		
					TOTAL	473.108,30	50,88		
					MEDIA	118.277,08	12,72		
		PBL=	135.514,02						
PRESUPUESTO DE LICITACION		135.514,02							
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS		118.277,08							
MEDIA ARITMÉTICA DE BAJAS		12,72							
10 UNIDADES INFERIOR MEDIA ARITMÉTICA		106.449,37			11,45				
10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA ARITMÉTICA		130.104,78			13,99				
25% PRESUPUESTO DE LICITACION		101.635,52							
20% PRESUPUESTO DE LICITACION		108.411,22							
DIFERENCIA ENTRE 1 Y 2 OFERTA		107,59	-	7,59					

Se observa que la mejor oferta en su conjunto a nivel de puntuación INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., no se encuentra en baja desproporcionada o temeraria, la segunda oferta correspondiente a la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. se encuentra en situación de desproporcionada.

A la vista de las consideraciones técnicas antes realizadas se informa que la oferta más ventajosa en su conjunto es: Oferta de la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con 83.07 puntos.

A continuación, se sitúa SEDANE 2000 S.L. (72.72 p) (oferta económica desproporcionada) y le sigue Electro Molina, S.A. (53.06 p) y IMESAPI, S.A. (46.11 p).

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF A-90050980 el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado "Alumbrado público solar autónomo carril bici las playitas tramo II", T.M. Tuineje, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 121.958,50 euros, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 7.978,60 euros.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., y se comprueba que consta la redacción del objeto social, la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo I: Instalaciones eléctricas

Subgrupo 1: Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.

Categoría 2: Cuando la cuantía sea igual o superior a 150000 e inferior a 360000 EUR

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La constitución de la garantía definitiva por importe de 5.699 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, diligencia de bastateo de poderes y habilitación profesional.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO DEL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0007/20 (EXPTE. TAO 2019/00033318B). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: AGUAS DE TEROR,S .A., DANIEL PADRÓN & ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L., JOSÉ PADILLA FRANCÉS, S.L. a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la

apertura de los sobres electrónicos.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Se advierte, una vez revisada la documentación administrativa que el licitador DANIEL PADRÓN & ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L. que ha incluido en la presente licitación oferta para el expediente denominado "Servicio para la redacción del proyecto arquitectónico y de instalaciones, dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra correspondiente a la Residencia Sociosanitaria de Salud Mental de Puerto del Rosario, dividido en 3 lotes".

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad rechazar la oferta de DANIEL PADRÓN & ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L., con CIF B-35849785 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de cada una de las empresas.

Respecto de la oferta económica presentada por la empresa JOSÉ PADILLA FRANCÉS, S.L., la Mesa advierte que se ha alterado el modelo de presentación de oferta, no correspondiendo lo ofertado a lo establecido en el Anexo II y Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad rechazar la oferta de JOSÉ PADILLA FRANCÉS, S.L. con CIF B-35325422, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La empresa AGUAS DE TEROR,S .A. con CIF.A-35313089 es la única admitida a la licitación, que presenta la siguiente oferta:

licitacion		20.048,82		AGUAS DE TEROR		
TIPO ENVASE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	DESC.	PRECIO	TOTAL
PET 1,5 L.	11.000,00	0,50	5.500,00	0,035	0,48	5.307,50
CRISTAL 1L.	31.600,00	0,42	13.272,00	0,035	0,41	12.807,48
CRISTAL 0,33 L.	4.600,00	0,27	1.242,00	0,035	0,26	1.198,53
			20.014,00	19.313,51		
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO			0,035	PUNTOS		80,00
CALIDAD DEL AGUA				MD/MMD		5,00
PLAZO DE ENTREGA				24 H/48 H		5,00
PLAN MOVILIDAD				SI/NO		5,00
TOTAL						95,00

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación el siguiente acuerdo:

Adjudicar a favor de la empresa AGUAS DE TEROR,S.A., con CIF.A-35313089 por un precio de 0,48 €/botella de plástico PET de 1,5 litros, 0,41 €/ botella de cristal de 1 litro, 0,26 €/ botella de cristal de 0,33 litros, excluido el 7% de IGIC.

Al finalizar este punto se hace un receso, siendo las 11:45 hasta las 12:15 horas que se reanuda la sesión.

Siendo las 12:15 horas se reanuda la sesión.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO, RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE SALUD MENTAL DE PUERTO DEL ROSARIO, DIVIDIDO EN TRES LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0017/20 (EXPTE. TAO 2018/0001117C). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: XERACH NEGRÍN RODRÍGUEZ , ESTUDIO ARQUILOM , AJAH ARQUITECTOS, ADM ARQUITECTOS, CALYMA NORTE, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC3000), GRUPO EDITA, TIM ARQUITECTOS, S.L., JOSE ALBERTO JIMENEZ ALCALA-ZAMORA, CARREIRA HERNÁNDEZ, JESÚS, JOSE MANUEL RODRIGUEZ PEÑA , PROJECT MANAGEMENT ARQUITECTOS TECNICOS SL, GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ SANTANA, INESPRO , GRUPO INASCAN S.L. , a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Una vez revisada la documentación administrativa se acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder el plazo de **3 días hábiles** para subsanar la siguiente documentación:

- Al licitador D. Jesús Carreira Hernández, con DNI número 42190464-T, subsanar la aportación de la declaración responsable, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se refiere la cláusula 10.2 1º del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dado que presenta dicho documento en formato no legible, por lo que se le requiere para que presente el documento DEUC en formato PDF.

- A la empresa licitadora CUENDE Y GUTIERREZ ASOCIADOS S.L.P. con CIF B38507141, aportar la declaración responsable, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se refiere la cláusula 10.2 1º del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dado que no consta dicho documento como presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 13:50 horas.